



rio certifico =

El Sr. D. Pedro

Tomás Martínez

Molina

Perez Sanchez Gomez

Maria Olympos Abellana

El Sr. D.

Concepcion

Diego Antonio

Trigueros

Senon Extraordinaria, en la Villa de Jimilla a quince de febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia de D. Antonio prieto de Urban, teniente de Justicia, p.º hallamos ocupados en cuenta, arguente, del Servicio Nacional de Alcaide de Juan Antonio Estolano, los señores que en la mayor parte, concurran el otorgamiento de constitucionales de las expresadas Villas, prebidas atadas que en la debida contemplacion de sus p.º disposiciones de la Municipalidad con objeto de celebran esta Senon extraordinaria y reprimiendo de su objeto, hallandose presentes diferentes vecinos de dichas aldeas de dentro y fuera que en el efecto fueran mandados citados en el dia de ayer, p.º precepto del mencionado Sr. teniente en funciones de Presidente, de cuenta, liquidado clara, pasada, e íntegramente, del memorial que D. Rogelio Amat y Vallejo, de este domicilio dirige p.º mi cargo en virtud del, meen actual a las mencionadas Municipalidades, representando a la misma lo defectuoso que califica el recurrente el cuñillanamiento que

